La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día diecisiete de marzo de dos mil diecisiete, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

28º. EXPDTE.- 16/2017/CON CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO 17/2011 DE LA DGRCC DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONES PARA LOS SERVICIOS DE OBRAS Y LIMPIEZA URBANA". Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, Sr. Morán Sánchez, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 17 de febrero de 2017, se aprobó el Contrato Basado en el AM 17/2011 de Vehículos Industriales de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (en adelante, DGRCC) del Ministerio de Hacienda y Función Pública, para la "Adquisición de dos camiones para los Servicios de Obras y Limpieza Urbana", marca Renault, modelo Maxity 3T5 CCAB 2.9M 130E6 – PTC 3,50 T, por importe unitario de 21.250,00 €, más el IVA correspondiente por valor de 4.462,50 €, totalizando la cantidad de 25.712,50 €, suponiendo para los dos vehículos la cantidad de 42.500,00 €, más el IVA correspondiente por valor de 8.925,00 €, lo que supone un total de 51.425,00 €, y la adjudicación a favor de la empresa Volvo Group España, S.A.U., por ser la empresa del Catálogo de la DGRCC, que oferta los vehículos con las características requeridas, al precio más ventajoso.

Con fecha 22 de febrero de 2017 se realizó la petición de los vehículos, a través del Sistema Telemático de la DGRCC "Conecta-Centralización", recibiéndose notificación el día 23 de febrero en la que se denegaba la petición cursada por este Ayuntamiento, debido a que los vehículos solicitados, por ser adquiridos a través del Sistema de Compras Centralizada, poseen actualmente unos descuentos no aplicados a la factura proforma suministrada por la empresa.

Consultada la empresa adjudicataria, Volvo Group España, S.A.U., y actualizados los importes con los descuentos a aplicar, se pone de manifiesto que realizando la petición de los vehículos, objeto de contratación, por separado en vez de conjuntamente, a través del Sistema de Compras Centralizada, se obtendría un descuento superior siendo por tanto más ventajoso para el Ayuntamiento.

Visto cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, se propone lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar acuerdo de desistimiento del expediente de licitación 16/2017/CON Contrato basado en acuerdo marco 17/2011 de la DGRCC del Ministerio de Hacienda y Función Pública para la "Adquisición de dos camiones para los Servicios de Obras y Limpieza Urbana"

SEGUNDO.- Anular la Retención de Crédito llevada a cabo en las Aplicaciones Presupuestarias *1532 62403 Parque Móvil Servicio de Obras y 1621 62403 Parque Móvil Servicio Recogida Residuos.*

TERCERO.- Proceder a la incoación de dos expedientes de licitación que tenga por objeto la adquisición de los vehículos necesarios.

CUARTO.- Someter a publicación en el Perfil de Contratante el presente acuerdo en conformidad con lo establecido en el art. 8 de la Ley 19/2013, de 09 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986 y arts. 40 y ss. De la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo la salvedad de que el Acta no se encuentra aún aprobada, conforme prevé el art. 206 del mismo Reglamento.

En Dos Hermanas,